## LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL.
## ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 189/2012 – LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 505 de fecha 18 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.**, domiciliada en la Avda. Mcal. Lopez N° 1053 esq. Juan Mena, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Gómez Camarich,** con Cédula de Identidad N° 559.269, según Poder Especial con Escritura N° 11; inscripto por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp Reg. N° 745, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20%** del monto adjudicado al Contrato para la **LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL** suscripto entre LAS PARTES de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

### 1. FUNDAMENTO

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la ampliación del Contrato con la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.**, en el marco de la **LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL** basando que lo adjudicado es insuficiente para cubrir las necesidades.

Por nota de fecha 04 de diciembre de 2013 la firma **LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.**, da su conformidad a la ampliación del mencionado llamado.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 1390/2014.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 444 de fecha 18 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones emite su parecer favorable a la solicitud de ampliación de hasta el 20% del contrato.

Que por Resolución DGOC N° 505 de fecha 18 de de diciembre de 2013, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del contrato suscripto en el marco de la **LPN N° 15/2012 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL**.

### 2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la AMPLIACION hasta un 20% de la Clausulas 6° del Contrato Principal, quedando establecido que las demás clausulas del contrato original permanece vigentes e invariables:

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 22.815.000 (guaraníes veinte y dos millones ochocientos quince mil); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contados a partir de la firma de la misma.

| Ítem | Descripción | Presentación | unidas de medida | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Paroxetina (clorhidrato) | Comprimido | 20 mg | 23.400 | 975 | 22.815.000 |
| **Monto total Ampliado: veinte y dos millones ochocientos quince mil** | | | | | | **22.815.000** |

### 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de FEBRERO de 2014.

Sr. Luis Gómez Camarich,,
CONTRATISTA
Luis Gómez Camarich
Apoderado Legal
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.